



DECRETO No. 708

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05** en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

..."Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que se realizó el procedimiento para conceder encargos y una vez analizadas las hojas de vida del los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05** en vacancia definitiva, **Y SE DECLARA DESIERTO.**

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **JHORMI YAMILE GAVIRIA RAMIREZ**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05**, que son en estudio: Cuatro años de educación básica secundaria aprobada y en experiencia un (1) año de experiencia laboral

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad a la señora **JHORMI YAMILE GAVIRIA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.010.051 de Dosquebradas, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05**, dependiente de la Planta Global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

Cubal

Handwritten marks



DECRETO No. _____

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
El Secretario Jurídico

MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Secretaria de Desarrollo Administrativo (E)

Proyecto y Elaboro 
Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal